



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2292**

BUENOS AIRES, 15 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-628-14-3 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma HELIT S.A., inscrita en el
R.N.E. bajo el N° 00110973, como Importador y Exportador de Productos
Alimenticios; solicita el cambio de domicilio legal en el Registro Nacional de
Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de
su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b),
d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2292**

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma HELIT S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el Nº 00110973, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, con depósito en la calle Matheu 4833/37 - San Martín - Provincia de Buenos Aires; el cambio de domicilio legal el cual pasará a ser Fray Justo Santamaría de Oro 2222, Piso 10º Dto. A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 5391/05, bajo el R.N.E. Nº 00110973, a la firma HELIT S.A., con domicilio legal en la calle EL Gaucho 5928, Piso 3º Dto. C - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 00110973, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-628-14-3

DISPOSICIÓN Nº **2292**

*

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.